Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDIS AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

provision y mandamiento de Juan de
y cumpliendo Parte del Q
Rey dejo de pol con la dicha Es.
Ahiraj con dicion de ella esta
cui por lo que le toca el fiscal
de cumplir y guardar la dicha
escritura y condiciones de ella

pizque se remedio Pasto
hasta que el Pase de
la Real Audiencia

Con este ayuntamiento
Juan del Burguerquelvoz Rey dispo-
que no formidad del que le fio
vio Cerbantes y memorial que
se hacen Jeni Paul x Samiar
de todos ofuis al beciro y forastero
que buenos aires y muy obeyo por
pecaciones que hacen los que se hacen
de xamiarse juro con los bedores
dadas ofuis en Sera bilis bien xamin
ja se hacen Sanguyonza el Remedio que
convenga = y por hacer a los Seavordo que
dos los fonsteros que buenos aires xamin
se de qualquier ofuis a ustan bemuer y de
faxen en su ofuis y hallandose con los xamin

Corresponde
a dicho otra
cartura
con otra